

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**36****COLMENAREJO**

## CONTRATACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.4 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público, se hace pública la composición de la Mesa de Contratación, constituida con carácter permanente según lo acordado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 19 de marzo de 2014, cuyo contenido literal es el siguiente:

«Designación de los miembros de la Mesa de Contratación permanente de la Junta de Gobierno Local. Se da cuenta de la propuesta de la alcaldesa en relación con este asunto:

De acuerdo con lo establecido en el punto 10 de la disposición adicional segunda del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en relación con el artículo 21.2 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en el que se establece que "... la composición de las Mesas de Contratación, así como que el órgano encargado de la designación de sus miembros, es el órgano de contratación", propongo:

Primero.—Aprobar el nombramiento como miembros de la Mesa de Contratación de la Junta de Gobierno Local:

Presidenta: titular, doña Nieves Roses Roses; suplente, doña Rosa Preciado Lage.

Vocales:

- Titular: don Justo Lozano Alonso.  
Suplente: don Juan Fernando López Sevillano.
- Titular: don Pedro Miguel González Alonso.  
Suplente: doña María Isabel Martínez Vidal.
- Titular: don Francisco Javier Díaz Ruiz.  
Suplente: doña Concepción Morales Taboada.
- Titular: don Juan José García Bayón.  
Suplente: funcionario que legalmente le sustituya.
- Titular: don Carlos Jaramillo Martín.  
Suplente: funcionario que legalmente le sustituya.

Secretaria: titular, doña María Teresa Hernando Berrocal; suplente, don Adrián Turégano Jiménez.

Segundo.—Notificar el nombramiento a los designados con el ofrecimiento de los recursos correspondientes.

Y la Junta de Gobierno, previo debate, en votación ordinaria y por unanimidad de los cuatro miembros presentes de los cuatro que legalmente la integran, acuerdan aprobar la propuesta de la Alcaldía».

Colmenarejo, a 21 de marzo de 2014.—La alcaldesa, Nieves Roses Roses.

(03/9.455/14)

